

EJECUTIVO No. 541744089001-2021-001118-00. ,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a memorial allegado por la doctora ANA CAROLINA VILLAMIZAR COTE, por medio del cual acepta la designación como Curador Ad Litem , obrante al Doc. (018) Exp. Digital,

Por ende, se:

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la Doctora ANA CAROLINA VILLAMIZAR COTE, para que actúe como apoderada de la parte demandada dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Por secretaría realcense los trámites pertinente para el envío del expediente digital con el fin que la togada pueda realizar las actuaciones propias dentro del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 13 de junio de 2022, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario